



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0067-2020-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0062-2020-UNAP, del 13 de enero de 2020, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 22 de enero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura y de don Daniel Apolaya Ríos, para que participen en la reunión de trabajo para el proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación;

Que, es conveniente ampliar los alcances de la resolución rectoral antes mencionada, incorporando a don Sergio Denis Pizango Tapullima, supervisor de planta de la Oficina General de Infraestructura (OGI), para que también participe en la referida reunión;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0062-2020-UNAP, del 13 de enero de 2020, incorporando a don Sergio Denis Pizango Tapullima, supervisor de planta de la Oficina General de Infraestructura (OGI), otorgándole **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio; por consiguiente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL